

Ciudad de México, a 31 de enero de 2022

Oficio Circular No. DGPYP- 3 -2022

Asunto: Autorización de partidas de gasto bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado de 2022

CC. TITULARES DE LAS UNIDADES ADMINISTRATIVAS CENTRALES, ÓRGANOS ADMINISTRATIVOS DESCONCENTRADOS Y ENTIDADES PARAESTATALES SECTORIZADAS PRESENTES

En alcance al oficio circular No. DGPYP-38-2021 de fecha 31 de diciembre de 2021, mediante el cual se dieron a conocer las partidas de gasto autorizadas para ejercer durante el presente ejercicio fiscal, bajo el instrumento presupuestario denominado Comisionado Habilitado.

Al respecto, con fundamento a lo establecido en el artículo 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud, me permito hacer de su conocimiento que mediante el oficio No. 315-A.-0249, la Dirección General de Programación y Presupuesto "A" de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, comunicó a esta Secretaría, la autorización de las partidas de gasto adicionales para ejercer bajo el instrumento presupuestario de Comisionado Habilitado, durante el ejercicio fiscal 2022.

Por lo anterior, se informa que el oficio antes mencionado está disponible para su consulta en la página de internet: www.dgpyp.salud.gob.mx, en el apartado de Documentos.

Sin otro particular, se hace propicia la ocasión para enviarles un cordial saludo.

**ATENTAMENTE
EL DIRECTOR GENERAL**



MTRO. FRANCISCO MARTÍNEZ MARTÍNEZ

Elaboró



Víctor Hugo González Acosta
Soporte Administrativo de la Dirección de Control del Ejercicio Presupuestal

Revisó y Validó



LAP. José Luis Urbina García
Director de Control del Ejercicio Presupuestal

C.c.p. **Mtro. Marco Vinicio Gallardo Enríquez.** - Titular de la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Salud. - Presente
Sección/Serie: 5C.26

Av. Marina Nacional 60, apt "B" piso 10, Col. Tacuba, D.F. Miguel Alemán, C.P. 06400 Ciudad de México
Tel (52) 55 5716 00, C. de México: www.gob.mx/salud

